EJÉRCITO ARGENTINO

Licitación Pública 1140/2024

UOC: 84/17 - Comando Brigada de Montaña V Ejercicio: 2024 Clase: Única Nacional Modalidad: Orden de compra abierta Expediente N°: EX-2024-137865457- -APN-CBMV#EA Objeto: ADQUISICION DE VIVERES DE SOSTENIMIENTO, PRODUCTOS CARNICOS PARA EL 1ER TRIM AÑO 2025 Texto del Aviso: EL COMANDANTE DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DEL EJÉRCITO RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Proceso Nro 84/17-1140-LPU24 cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA SOSTENIMIENTO PRODUCTOS CÁRNICOS – PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2025”, por un plazo de 120 días que se lleva a cabo mediante el Procedimiento de Licitación Pública bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta de alcance Nacional; por un importe total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 311.951.000,00). ARTÍCULO 2°: ADJUDÍCASE a la firma comercial GRUPO ALIMENTOS S.A. – CUIT: 30-71596882-3, la totalidad de renglones cotizados del UNO AL SIETE (1 a 7), por un monto total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 311.951.000,00), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en función de la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora designada al efecto. ARTÍCULO 3°: OTÓRGASE los consiguientes ordenes publicados en el dictamen de evaluación a las ofertas presentadas del 2 al 4 según sus renglones; por ser haber sido considerada admisibles y no convenientes de conformidad a lo recomendado por la Comisión Evaluadora interviniente. ARTÍCULO 4°: REMÍTASE lo actuado a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – COMANDO DE BRIGADA DE MONTAÑA V, la cual deberá notificar fehacientemente lo resuelto a la firma adjudicataria y a las no adjudicatarias mediante la difusión en el sitio https://comprar.gob.ar y por avisos de mensajería del portal del sistema COMPR.AR, conforme lo normado en el Artículo 14 del Anexo 1 – MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL COMPR.AR - a la Disposición 65 – E/2016. ARTÍCULO 5°: BRÍNDASE intervención a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la GRAN UNIDAD DE COMBATE LICITANTE, para prosecución del procedimiento de Orden de Compra Abierta de conformidad a las previsiones del Capítulo III, artículos 111 a 116 de la Disposición Nro 62-E/2016. ARTÍCULO 6°: ANOTÍCIASE a los oferentes de conformidad a lo establecido en los artículos 84, 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo – Decreto Nro 1759/1972 modificado por Decreto Nro 695/2024, contra el presente acto administrativo podrá interponer el Recurso de Reconsideración Recurso Jerárquico dentro de los plazos establecidos desde notificados.

e. 26/02/2025 N° 11155/25 v. 26/02/2025

Fecha de publicacion: *26/02/2025*